

## 2. NOTICIA DE REVISTAS

A cargo de Enriqueta Expósito, Jordi Matas,  
Ana Sánchez y Maria Torres

- *Anuario de Derecho Constitucional y Parlamentario* (Asamblea Regional de Murcia-Universidad de Murcia). Núm. 4, 1992.

— Molas Batllori, Isidre, «El Consejo Consultivo de la Generalidad de Cataluña», pág. 61-78.

*Sumario:* I. Génesis del Consejo Consultivo. II. El sentido del nuevo órgano. III Composición. IV. Funcionamiento. V. Las competencias. VI. La función consultiva.

- *Anuario de derecho civil*. Tomo XLVI, vol. 2, 1993.

— Puig Ferriol, Luis, «La casación civil ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (1989-1990)», pág. 489-510.

*Sumario:* 1. El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña. 2. Competencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña para conocer de determinados recursos de casación. 3. El derecho civil catalán en la jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

- *Documentación Administrativa*. Núm. 230-231, abril-septiembre de 1992.

— Albertí Rovira, Enoch, «La coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas», pág. 49-73.

*Sumario:* I. La coordinación en el marco de las relaciones de colaboración entre el Estado y las comunidades autónomas. 1. Relación de coordinación en el contexto del principio general de colaboración. 2. Título y contenido de la relación de coordinación: coordinación intra e intersubjetiva; coordinación obligatoria y voluntaria. II. La coordinación como competencia. 1. El modo de establecimiento de la relación de coordinación. 2. La coordinación derivada de los títulos competenciales sustantivos del Estado. 3. El contenido funcional de la competencia específica de coordinación. 4. Posibilidad de actuación autonómica al margen de los mecanismos de coordinación obligatoria. 5. Las técnicas específicas de coordinación obligatoria.

— Morell Ocaña, Luis, «La coordinación del Estado y las Comunidades Autónomas con la Administración Local», pág. 75-129.

*Sumario:* I. El sentido de la coordinación entre las entidades territoriales. A. Los dos ámbitos de desarrollo de la relación jurídica de coordinación. 1. Coordinación entre órganos administrativos y entre Administraciones Públicas. 2. Coordinación interna: aproximaciones conceptuales sucesivas. B. El tránsito de estas aproximaciones al marco de la relaciones interadministrativas. II. La evolución: jerarquiza-

- ción y coordinación de los intereses públicos. A. La jerarquización de los intereses públicos como solución única en la primera construcción jurídica de las autonomías territoriales. B. El rebasamiento del paradigma de la contraposición de intereses: la coordinación entre las entidades administrativas territoriales. C. Significado del principio de coordinación en el Estado de las autonomías territoriales. D. Ámbito del principio en las relaciones del Estado y las comunidades autónomas con el régimen local: la cuestión de los títulos competenciales de coordinación. E. Estructura de la exigencia de coordinación en la LRBRL. III. Las técnicas de coordinación en la Ley básica de régimen local. A. Las articulaciones orgánicas, a efectos de coordinación. B. Los planes sectoriales de coordinación. C. Las directrices de actuación.
- *Impuestos* (Madrid). Núm. 10, 1993.
    - Montero Luna, J.L., «Novedades introducidas en la imposición municipal por la Ley 39/1992, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1993», pág. 4-24.
    - Sumario*: I. Introducción. II. Impuestos de bienes inmuebles. III. Impuesto sobre actividades económicas. IV. Beneficios fiscales aplicables al «Año Santo Compostelano 1993».
  - *Papeles de Economía Española* (Madrid, Confederación Española de Cajas de Ahorro). Núm. 55, 1993.
    - Monográfico*: «Comunidades Autónomas: Situación económica actual».
    - Raymond, José L., «La evolución coyuntural de las Comunidades Autónomas», pág. 31-38.
    - Mella, José M., «La convergencia de las Comunidades Autónomas en el marco de la Comunidad Europea», pág. 42-56.
    - García Greciano, Begoña, «Índice de desigualdad por Comunidades Autónomas», pág. 57-59.
  - *Presupuesto y Gasto Público*. Núm. 8, 1992.
    - Monográfico*: «Corporaciones locales»
  - Núm. 9, 1993.
    - Gonzáles Gómez, A., «El presupuesto general de las comunidades europeas para 1993», pág. 243-254.
  - Núm. 10, 1993.
    - Torrent, I. y Roma, J., «La provisión pública de los Servicios Sanitarios en Cataluña: aspectos económicos y de gestión», pág. 201-210.
    - Corcetero, J.A., «Sanidad y Sector Público Regional. El caso de Andalucía», pág. 229-244.
  - *Revista Andaluza de Administración Pública*. Núm. 11, julio-septiembre de 1992.
    - Varios autores, «La competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de responsabilidad contable: atribuciones y procedimientos», pág. 43-96.
    - Sumario*: I. Introducción. II. La responsabilidad contable. III. Las infracciones. IV. Delimitación de los procedimientos de exigencia de la responsabilidad contable. V. La cámara de cuentas de Andalucía. VI. El expe-

diente administrativo de responsabilidad contable.

● Núm. 12, octubre-diciembre de 1992.

— Cruz Villalón, Pedro y Tornos Mas, Joaquín, «Las competencias de ejecución de las Comunidades Autónomas: perspectivas de futuro», pág. 13-47.

*Sumario:* I. Cuestiones generales. A. Articulación del Estado «compuesto». B. El bloque de la constitucionalidad. C. El problema central. D. El otro problema central. II. Competencias ejecutivas y relaciones interadministrativas. A. Planteamiento general. B. Competencias ejecutivas propias: 1. El intento en la LOAPA y sus restos en la Ley de procedimientos autonómicos. 2. La alta Inspección. 3. Otras posibles fórmulas de supervisión. C. Competencias ejecutivas delegadas. D. Ejecución por las comunidades autónomas de la normativa comunitaria. Breves consideraciones. E. La supervisión en el ejercicio de las competencias ejecutivas. Conclusiones.

— Blanke, Hermann Josef, «La ejecución de las leyes por los *Länder* alemanes», pág. 49-87.

*Sumario:* I. Aspectos históricos. II. El reparto de las competencias ejecutivas entre la Federación (*Bund*) y los *Länder* según la Ley fundamental de Bonn (*Grundgesetz* = GG). 1. La estructura de la GG: El título VIII y otros títulos que afectan a las competencias administrativas. 2. La posición de la Federación y de los *Länder* en el ámbito de la Administración y las regulaciones comunes para ambos. 3. La "Administración no vinculada" (*gesetzesfreie Verwaltung*) y la "Administración subordinada a la ley" (*gesetzesakzessorische Verwaltung*). 4. Los artículos 30 y

83 GG. III. Las clases de administración reguladas por los artículos 30 y 83 y siguientes de la GG. 1. La ejecución de las leyes federales bajo la inspección de la Federación (*Bundesaufsicht*) (art. 83 y 84 GG). 2. La ejecución de las leyes federales por delegación de la Federación (*Bundesauftragsverwaltung*). IV. Las tareas comunitarias o comunes (*Gemeinschaftsaufgaben*). 1. Las tareas comunitarias o comunes en sentido estricto (*Gemeinschaftsaufgaben im engeren Sinn*). 2. La cooperación entre la Federación y los *Länder* (tareas comunes en sentido amplio). 3. Evaluación de la técnica de las tareas comunitarias o comunes. V. Resumen y desarrollo futuro. Anexo: disposiciones de la Ley fundamental de Bonn.

— Pedrieri, Alberto, «La Región como órgano de ejecución en el umbral del Estado prefederal», pág. 89-117.

— Martín Fernández, Javier F., «Los precios públicos de las Comunidades Autónomas y el Impuesto sobre el Valor Añadido», pág. 121-130.

*Sumario:* I. Los precios públicos como recurso financiero de las comunidades autónomas. II. Las comunidades autónomas como sujetos pasivos del IVA desde la perspectiva comunitaria. A. Ámbito subjetivo de la no sujeción. B. Naturaleza de la contraprestación. III. Recapitulación.

● Núm. 13, enero-marzo de 1993.

— Galán Sánchez, Rosa M., «Problemas de extraterritorialidad en el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas», pág. 131-171.

*Sumario:* I. Introducción. A. El sistema autonómico en la Constitución española de 1978. B. Consecuencias de la existen-

cia en nuestro ordenamiento de un "sistema complejo de producción de normas". C. Clases, fundamentos y límites de la extraterritorialidad de las normas autonómicas. II. El sistema de financiación de las comunidades autónomas: competencias de las comunidades autónomas en la materia. III. Problemas de extraterritorialidad en el sistema de financiación de las comunidades autónomas. A. Figuras tributarias susceptibles de producir tales problemas. B. Recargos sobre impuestos estatales. C. Tributos cedidos por el Estado. IV. Conclusiones.

— Morís Jiménez, M. Teresa, «Incidencias del derecho comunitario en las competencias andaluzas», pág. 173-206.

*Sumario:* I. Introducción. II. Incidencia del derecho comunitario en el derecho español y en el de las comunidades autónomas. Ámbito del concepto de relaciones internacionales consagrado en el artículo 149.1.3 de la Constitución española. III. La participación de las comunidades autónomas en la política e instituciones europeas (fase ascendente). A. Soluciones y sistemas comparados de participación de poderes territoriales en el proceso decisorio comunitario. 1. La República Federal Alemana. 2. La República de Italia. 3. El Reino de Bélgica. B. La participación de las comunidades autónomas: experiencias y alternativas. IV. La participación de las comunidades autónomas en la aplicación del derecho comunitario en España. Competencias comunitarias y competencias autonómicas (fase descendente). A. Soluciones y sistemas comparados. 1. La República Federal Alemana. 2. La República de Italia. B. La aplicación del derecho comunitario por las comunidades autónomas. V. Mecanismos previstos en la Constitu-

ción para controlar el cumplimiento del derecho comunitario por las comunidades autónomas.

● Núm. 14, abril-junio de 1993.

— Martín-Retortillo Baquer, Lorenzo, «Dos reflexiones sobre la Administración Única», pág. 11-25.

*Sumario:* I. Introducción. II. El principio de lealtad al Estado. III. La sincronización interna entre las distintas administraciones públicas.

● *Revista Aragonesa de Administración Pública* (Gobierno de Aragón). Núm. 1, 1992.

— Biescas Ferrer, J.A., «Aspectos económicos de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón», pág. 11-58.

— Pemán Gavín, J., «Sobre el ejercicio de la potestad reglamentaria por la Comunidad Autónoma de Aragón», pág. 59-108.

*Sumario:* I. Introducción. II. Una aproximación a la normativa reglamentaria dictada por la Comunidad Autónoma de Aragón. 1. Su importancia cuantitativa y cualitativa. 2. La constatación de algunos problemas de legalidad y técnica normativa. III. El procedimiento de elaboración de reglamentos. 1. Los reglamentos de la Administración del Estado: las pautas procedimentales establecidas en la Ley y la realidad aplicativa de las mismas. 2. La regulación del procedimiento de elaboración de los Reglamentos de las comunidades autónomas. El caso particular de Aragón. IV. Las técnicas para mejorar la calidad de las normas. 1. Planteamiento general. 2. La forma y estructura de los textos normativos: las directrices de técnica

normativa. 3. Los problemas de lenguaje en la formulación de las normas. 4. La evaluación de los proyectos normativos. V. Final.

— Salanova Alcalde, R., «La administración local en Aragón», pág. 159-192.

— Giménez Abad, M., «Las competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón (Antecedentes, desarrollo y perspectivas de reforma del Título II del Estatuto de Autonomía)», pág. 235-294.

*Sumario:* I. Introducción: el principio dispositivo y la heterogeneidad de competencias de las distintas comunidades autónomas. II. El proceso de la elaboración del título II del Estatuto. III. El desarrollo del título II del Estatuto. IV. La ampliación de competencias estatutarias.

● Núm. 2, 1993.

— Aspas Aspas, J.M., «Calidad normativa de las leyes aragonesas: aspectos formales de técnica legislativa», pág. 211-274.

— Alonso Ortega, A., «La reforma del Reglamento de las Cortes de Aragón», pág. 275-312.

● *Revista de Administración Pública* (Centro de Estudios Constitucionales). Núm. 130, 1993.

— Garrido Falla, F., «La Administración única: problemática de una obviedad (1)», pág. 7-22.

*Sumario:* I. La propuesta. II. ¿Un Estado sin administración? III. La instrumentación jurídica de la propuesta: su constitucionalidad. IV. Una respuesta oficial. V. Addenda: La Ley

orgánica de transferencia de competencias a las comunidades autónomas del artículo 143 de la Constitución.

— Fanlos Loras, A., «El control de los entes locales, ¿modelo cerrado? Reflexiones críticas de una dogmática consolidada», pág. 171-204.

*Sumario:* I. Introducción. II. La STC 148/1991, de 4 de julio: aportaciones novedosas en relación con el control de los entes locales. III. Problemas prácticos que suscita la supresión de la potestad administrativa de suspensión de los actos locales. IV. El control de los entes locales previstos en la legislación básica estatal como modelo cerrado. Fundamento y crítica.

● *Revista del Centro de Estudios Constitucionales* (Centro de Estudios Constitucionales). Núm. 14, 1993.

— Albertí Rovira, Enoch, «La cláusula de libre circulación y la garantía de la unidad de mercado interno en la Constitución española de 1978», pág. 35-64.

● *Revista Española de Derecho Administrativo* (Civitas). Núm. 77, enero-marzo de 1993.

— Tena Piazuelo, Vitelio M., «Incidencia de la técnica subvencional en el correcto funcionamiento del sistema de financiación autonómica y el concepto de autonomía financiera de las comunidades autónomas», pág. 167-180.

*Sumario:* I. Introducción: el problema general de la financiación autonómica y el significado de la autonomía financiera de las comunidades autónomas. II. Motivos de los recursos de inconstitucionalidad contra las leyes de presupuestos generales del Estado para 1988 y 1989. III. El sentido de las

relaciones financieras interterritoriales: autonomía financiera y orden constitucional de competencias. IV. Supuestos materiales de ejercicio de la potestad subvencional: principios competenciales. V. Aspectos formales de la territorialización de las subvenciones. VI. El fallo y sus consecuencias. VII. La lógica continuación de esta jurisprudencia de las subvenciones procedentes de la Comunidad Europea.

● Núm. 78, 1993.

— Sanz Rubiales, Iñigo, «Sobre el régimen jurídico de la impugnación de los actos locales por el Estado y por las Comunidades Autónomas», pág. 317-324.

— Domínguez Luis, José Antonio, «Cooperación interterritorial en el ámbito del procedimiento administrativo», pág. 325-341.

*Sumario:* 1. Introducción. Planteamiento general de la cuestión. 2. Procedimiento administrativo y Estado autonómico. 3. Estado autonómico y principio de cooperación. 4. Procedimiento administrativo como ámbito de cooperación en el Estado autonómico. 5. Conclusiones.

● Núm. 79, 1993.

— Arce Janáriz, Alberto, «A vueltas con la asignación jurisdiccional de los conflictos de competencia», pág. 523-536.

● *Revista Española de Derecho Constitucional* (Centro de Estudios Constitucionales). Núm. 37, 1993.

— Clavero, Bartolomé, «"Territorios Forales": página española del palimpsesto europeo», pág. 13-35.

— Embid Irujo, Antonio, «Las competencias constitucionales y estatutarias sobre las aguas continentales. Planteamiento normativo y realidad jurídica», pág. 37-79.

*Sumario:* I. Introducción. II. El planteamiento constitucional y de los estatutos de autonomía sobre la distribución de competencias en relación con las aguas continentales. Sus defectos y problemas consiguientes. La opción de la Ley de aguas de 1985. III. La Sentencia del Tribunal Constitucional 227/1988, de 29 de noviembre, como solución de los problemas notados y punto de partida necesario en la nueva configuración del derecho de las aguas continentales. IV. La búsqueda de títulos de intervención sobre las aguas continentales para las comunidades autónomas. Los decretos de transferencia de funciones y servicios, y su significado. V. La actividad normativa de las comunidades autónomas. Síntesis de sus principales aportaciones. VI. La cooperación como principio inmanente de la Ley de aguas. Sus aplicaciones y posibles líneas de desarrollo. La planificación hidrológica. VII y final. La situación de reparto competencial tras la Ley orgánica 9/1992, de 23 de diciembre, de transferencia de competencias a comunidades autónomas que accedieron a autonomía por la vía del artículo 143 de la Constitución.

— Bustos Gispert, Rafael, «Competencias legislativas concurrentes, garantía del cumplimiento del derecho comunitario y ejecución interna del derecho derivado europeo (Comentario a la Sentencia del Tribunal Constitucional de 28 de mayo de 1992)», pág. 215-232.

*Sumario:* 0. Introducción. 1. Antecedentes jurisprudenciales. 2. La Sen-

tencia de 28 de mayo de 1992. A. El supuesto planteado. B. La resolución del Tribunal Constitucional. a) La argumentación en torno a la ejecución de normas comunitarias y la distribución interna de competencias. b) La argumentación en torno a la garantía del cumplimiento de las normas comunitarias por parte de los órganos centrales. c) La argumentación en torno al deber de colaboración. 3. Conclusión.

● Núm. 38, 1993.

— Arce Janáriz, Alberto, «El procedimiento legislativo en el Principado de Asturias», pág. 167-222.

*Sumario:* I. Introducción: Teoría o práctica del procedimiento legislativo en el Principado de Asturias. II. Modos de iniciar el procedimiento. 1. La iniciativa legislativa. 2. La instrucción del procedimiento. III. Formulación de enmiendas y deliberación en comisión. 1. Fase de enmienda. 2. Deliberación en comisión. IV. Deliberación y aprobación de la ley en el pleno. 1. El debate plenario. 2. El reenvío a Comisión. V. La terminación del procedimiento. 1. Promulgación y publicación. 2. Modos de terminación anticipada. VI. Consideraciones finales: procedimiento legislativo y forma de gobierno en el Principado de Asturias.

— Fernández Farreres, Germán, «La subvención y el reparto de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas», pág. 225-239.

*Sumario:* I. Precisión inicial. II. Sobre el concepto de subvención, el reparto material de competencias y la financiación de las comunidades autónomas. III. Autonomía financiera y recursos de las comunidades autónomas:

la exclusión de las subvenciones como fuente de financiación. IV. Supuestos en los que la subvención estatal puede lesionar la autonomía financiera de las comunidades autónomas. V. Novedad y alcance efectivo de la doctrina de la STC 13/1992. VI. A modo de conclusión.

● *Revista de Estudios Políticos* (Centro de Estudios Constitucionales). Núm. 80, 1993.

— Márquez Cruz, G., «La transición local en Galicia: continuidad de las élites políticas del franquismo y renovación de los gobiernos locales», pág. 39-121.

● *Revista Española de Derecho del Trabajo*. Núm. 59, 1993.

— Alonso García, Belén; Cereceda Babé, Cristina, «Sobre el poder de gasto del Estado y su manifestación en las subvenciones; en la de sanidad y asistencia social en especial (comentario a la Sentencia del Tribunal Constitucional 13/1992, de 6 de febrero)», pág. 417-438.

● *Revista de Estudios Agrosociales*. Núm. 162, abril de 1992.

— Amador, Francisco; Ceña, Felisa; Ramos, Eduardo y Sumpsi, José M., «Evaluación del proyecto de reforma agraria de Andalucía», pág. 105-132.

● *Revista de Derecho Urbanístico* (Madrid). Núm. 132, 1993.

— Verdú Mira, Antonio, «El urbanismo como competencia de los entes públicos territoriales (2)», pág. 13-48.

- Núm. 133, 1993.
  - Ávila Orive, J.L., «Sobre el sentido de la distribución de competencias de Ordenación del Territorio y Urbanismo en la Comunidad Autónoma del País Vasco», pág. 13-42.
  - Rodríguez-Arana Muñoz, Jaime, «Las competencias de la Comunidad Autónoma Gallega y el Camino de Santiago», pág. 59-106.
  
- Núm. 134, 1993.
  - Chapín Blanco, J.M., «El control de las Comunidades Autónomas sobre los actos de las Corporaciones Locales con ocasión de la aprobación definitiva de los planes urbanísticos. Comentario de la sentencia del Tribunal Supremo de 13 de julio de 1990», pág. 111-116.
  
- *Revista de Instituciones Europeas*. Núm. 1, 1993.
  - García Trevijano, Ernesto, «Sobre la incorporación del Derecho comunitario en el derecho interno: una visión práctica», pág. 195-225.
  - Sumario*: I. Introducción. II. Ausencia inicial de traducción oficial de las normas comunitarias. III. Reglamentos comunitarios y derecho interno. IV. Directivas comunitarias y su incorporación al derecho interno. A. Algunas reflexiones previas. B. Técnica utilizada para la incorporación de directivas. El problema de la publicidad. C. Incidencias de las directivas sobre el orden interno de competencias. D. Competencias compartidas Estado-Comunidades Autónomas y la incorporación de directivas. 1. Lo básico: norma idónea para su definición. 2. Potestad reglamentaria y transposición de directivas. 3. Incidencias de la incorporación de directivas en la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. E). Transposiciones innecesarias.
  
- Núm. 2, 1993.
  - Bustos Gispert, Rafael, «Cuestiones planteadas por la Jurisprudencia Constitucional referentes a la ejecución y garantía del Derecho comunitario», pág. 583-604.
  - Sumario*: 1. Introducción: los principios jurisprudenciales inspiradores del reparto de competencias en la ejecución del derecho comunitario. 2. Problemas planteados en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional relativa al desarrollo y ejecución del derecho comunitario. 3. Cuestiones sin resolver respecto de la garantía del cumplimiento del derecho comunitario derivado. 4. Conclusión.
  
- *Revista Jurídica de Navarra* (Fondo de Publicaciones del Gobierno de Navarra). Núm. 14, 1992.
  - García Morales, M. Jesús, «La intervención de los Parlamentos en los Convenios suscritos entre el Estado y las Comunidades Autónomas», pág. 39-88.
  
- *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense*. Núm. 78, 1991.
  - Alonso de Antonio, José, «Una aproximación al Estado Autonómico español», pág. 9-40.
  - Sumario*: I. Introducción. II. Antecedentes. 1. Desde los orígenes hasta la Guerra Civil (1936-1939). 2. El re-



gionalismo tras la Guerra Civil. III. Régimen jurídico-constitucional del Estado autonómico. 1. La Constitución de una España plural. 2. Principios generales del Estado Autonómico. 3. Naturaleza jurídica del Estado. 4. Las comunidades autónomas: Concepto y naturaleza jurídica. Sus clases. 5. Los procedimientos de acceso a la autonomía. 6. El Estatuto de Autonomía. 7. Organización de las comunidades autónomas. 8. El sistema de distribución de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas: sus formas. 9. El control de los actos de las comunidades autónomas: sus formas. IV. El proceso de construcción del Estado autonómico. V. Balance y perspectivas. La revisión del sistema autonómico. 1. Consideraciones generales. 2. Los logros del sistema autonómico. 3. Los temas pendientes.

● Núm. 80, 1993.

— Garrido Mayol, Vicente, «La provincia en el Estado autonómico: perspectivas de futuro», pág. 87-118.

● *Revista de Llengua i Dret*. Núm. 18, 1992.

— Montserrat, Antoni, «L'aplicació de la resolució del Parlament europeu sobre la llengua catalana a les institucions europees», pág. 67-93.

● *Revista Vasca de Administració Pública*. Núm. 35, enero-abril de 1993.

— Canosa Usera, Raúl, «Contribución al estudio de la supletoriedad», pág. 47-78.

*Sumario*: 1. Preliminar. 2. Introducción de la supletoriedad en nuestro

derecho constitucional. Justificación. 3. Ámbito de acción de la supletoriedad. 4. Supletoriedad *versus* distribución de competencias. 5. Necesaria precisión de las funciones de la supletoriedad. 5.1. Menciones normativas en la Constitución y en los estatutos de autonomía. 5.2. Periplo jurisprudencial del Tribunal Constitucional. 5.3. Carácter parcialmente transitorio de la supletoriedad. 5.4. La supletoriedad en la interpretación y aplicación del derecho. 5.5. El problema del derecho estatal supletorio obsoleto. 6. Corolario: la supletoriedad, elemento integrador transitorio y criterio hermenéutico permanente. Apéndice de sentencias del Tribunal Constitucional.

— Zabala Otegui, Jon, «La participación regional en el proceso de integración europea», pág. 167-222.

*Sumario*: I. Introducción. A. Integración y descentralización. B. Principio de subsidiariedad. C. Caracterización regional. II. Participación regional interna: la elaboración de la posición estatal. A. Obstáculos a la participación regional interna. A.1. La concepción de las relaciones comunitarias como parte de las relaciones internacionales del Estado. A.2. Deficiencia de la estructura participativa regional al interior de los estados miembros. A.3. El modelo institucional comunitario y los límites a la actividad regional en la sede comunitaria. B. Análisis de los distintos supuestos de la participación regional interna. B.1. República Federal de Alemania. B.2. Italia. B.3. Bélgica. B.4. España. B.5. Portugal. B.6. Francia. III. Participación regional directa en el proceso decisorio comunitario. A. Progresivo reconocimiento de la participación del nivel regional en el proceso de de-

cisión europeo. B. El Comité de Regiones previsto en el Tratado sobre la Unión adoptado en Maastrich el 9/10 de diciembre de 1991. C. Requisitos para una participación adecuada del nivel regional en el proceso decisorio comunitario. IV. Conclusiones. V. Bibliografía.

— Lorenzo Jiménez, José Vicente, «Comunidades Autónomas y FEOGA-Garantía (Reflexiones sobre la Sentencia del Tribunal Constitucional 79/1992, de 28 de mayo)», pág. 327-353.

*Sumario:* I. Introducción. II. La tardanza en resolver y otras cuestiones procesales. III. La materia objeto de conflicto. IV. La ejecución del derecho comunitario no es título de competencia. V. La agricultura y la ganadería como títulos competenciales y la existencia de otros títulos. VI. La competencia para regular las condiciones de otorgamiento de las ayudas. VII. La competencia para la gestión administrativa y el pago de las ayudas. VIII. La trascendencia de la Sentencia. IX. La extensión de la doctrina de la Sentencia a otros supuestos. X. Dificultades para llevar a efecto la doctrina de las Sentencia. XI. Conclusión.

● Núm. 35 (II), enero-abril de 1993.

— Aja, Eliseo, «Las Comunidades Autónomas y la reforma del Senado», pág. 11-18.

— Kojá, Friedrich, «Descentralización política y cámaras de representación territorial», pág. 19-30.

*Sumario:* A. Aspectos generales. B. La segunda cámara, expresión de la descentralización territorial. 1. Organización e integración. 2. Las funciones

de la segunda cámara. a) Generalidades. b) El poder legislativo. c) La participación en el poder ejecutivo. d) El control del ejecutivo. 3. Resumen y conclusión.

— Punset Blanco, Ramón, «La territorialización del Senado y la reforma de la Constitución», pág. 31-38.

— Ripollés Serrano, M. Rosa, «La funcionalidad del Senado en el Estado de las Autonomías», pág. 39-69.

*Sumario:* I. Introducción. II. Las segundas cámaras. III. El Senado en la Constitución de 1978. IV. El Senado: 1978-1982. V. Hipótesis sobre un futuro Senado.

● *Sistema*. Núm. 116.

— Solozábal Echevarría, J.J., «El Estado Autonómico como Estado Nacional (adaptabilidad y rendimiento integrador de la forma política española)», pág. 67-85.

**Alemania**

● *Archiv des öffentlichen Rechts* (J.C.B. Mohr, Tübingen). Núm. 3, vol. 118, 1993.

— Kahl, Wolfgang, «Möglichkeiten und Grenzen des Subsidiaritätsprinzips nach Art. 3b EG-Vertrag», pág. 414-446.

*Sumario:* I. Einleitung. II. Subsidiarität als Teil des Föderalismusprinzips. III. Rechtsgrundsatz oder politische Leitidee? IV. Inhalt. V. Zwischenergebnis. VI. Konkretisierung. VII. Justitiabilität. VIII. Zusammenfassung und Ausblick.

- *Der Staat* (Duncker & Humboldt, Berlín). Núm. 2, vol. 32, 1993.
  - Murswiek, Dietrich, «Maastricht und der Pouvoir Constituant. Zur Bedeutung der verfassungsgebenden Gewalt im Prozeß der europäischen Integration», pág. 161-190.
  - Di Fabio, Udo, «Der neue Art. 23 des Grundgesetzes. Positivierung vollzogenen Verfassungswandels oder Verfassungsneuschöpfung?», pág. 191-218.
  - Hobe, Stephan, «Die Unionsbürgerschaft nach dem Vertrag von Maastricht. Auf dem Weg zum europäischen Bundesstaat?», pág. 245-268.
  - Rennert, Klaus, «Der deutsche Föderalismus in der gegenwärtigen Debatte um eine Verfassungsreform», pág. 269-278.
- *Deutsches Verwaltungs Blatt (DFVB1)* (Carl Heymanns Verlag, Colonia, Bonn, Munich). Núm. 20, 1993.
  - Gusy, Christoph, «Die Zentralstellenkompetenz des Bundes», pág. 1.117-1.127.
  - Winkelmann, Ingo, «Interstaatliche Kompetenzverteilung bei Vertragsabschlüssen in Angelegenheiten der Europäischen Union— Zur Nichtanwendbarkeit der Lindauer Absprache im Anwendungsbereich von Art. 23 n. F. GG», pág. 1.129-1.135.
- Münch, W., «Anatomie d'un Land. Tâches et problèmes des Länder allemands et situation du système fédéral», pág. 67-81.
- Niclauss, K., «Le Gouvernement fédéral», pág. 99-111.
- *Revue Administrative*. Núm. 273.
  - Caritey, J., «Mémoire de la nation et mémoire régionale: pour une théorie politique de l'histoire locale», pág. 266-269.
  - Soubelet, P., «Collectivités territoriales: Du bon usage des référendums locaux», pág. 156-159.
- *Revue Française d'Administration Publique*. Núm. 65, 1993.
  - Horowitz, M. H., «Le financement de la culture à l'épreuve du Nouveau Fédéralisme aux États-Unis», pág. 25-35.
- *Revue Française de Finances Publiques*. Núm. 42, 1993.
  - Nizet, J. Y., «Impôts directs locaux: un bel exemple de pérennité fiscale», pág. 93-151.
- Núm. 43, 1993.
 

*Monográfico: «Le contrôle des finances locales: perspectives».*

## Francia

- *Pouvoirs*. Núm. 66.
  - Hoffman-Martinot, V., Uterwedde, H., «Le fédéralisme à l'épreuve», pág. 51-67.
- *Revue Française de Science Politique*. Vol. 43, núm. 3, 1993.
  - Balme, Garraud y Hoffmann-Martinot, Ritaine, «Les politiques territoriales en Europe de l'Ouest (Alle-

magne, Espagne, France, Grande-Bretagne, Italie, Communauté européenne», pág. 435-469.

- *Revue du Marché Commun*. Núm. 368, 1993.

— Paulin, E., «Les régions ultrapé-riphériques et la CEE», pág. 436-444.

— Silvestro, M., «Le droit de vote et d'éligibilité aux élections municipales», pág. 612-615.

- Núm. 371, 1993.

— Dévové, E., «L'Europe et la régionalisation des pays en voie de développement: le cas de la coopération régionale en recherche-développement», pág. 718-729.

— Bassot, E., «Le comité des régions: régions françaises et Länder allemands face à un nouvel organe communautaire», pág. 729-740.

- *Revue Politique et Parlementaire*. Núm. 965, 1993.

— Houlon, A. y Rayé-Paul, M., «Veras un retour du local?», pág. 7-25.

### Gran Bretaña

- *Local Government Studies* (University of Birmingham). Núm. 1, 1993.

— Hudson, Bob, «Inspecting Social Care: The New Evaluative Local State?», pág. 1-8.

— McCrone, D., Paterson, L., Brown, A., «Reforming Local Government in Scotland», pág. 9-15.

— Harisalo, Risto, «Powershift in Democracy, Public Services and Local Government», pág. 16-27.

- Núm. 2, 1993.

— Bagilhole, Barbara, «Managing to be Fair: Implementing Equal Opportunities in a Local Government», pág. 163-175.

— Deacon, D. y Golding, P., «Barriers to Centralism: Local Government, Local Media and the Charge on the Community», pág. 176-189.

- Núm. 3, 1993.

— Maddock, S., «Barriers to Women are Barriers to Local Government», pág. 341-350.

— Spence, R.E., «Institutional Reform in Italy: The Case of Local Government», pág. 226-241.

### Italia

- *Le Regioni*. Núm. 1, 1993.

— Varios autores, «Crisi del "sistema Italia" e prospettive del regionalismo», pág. 7-57.

- Núm. 2, 1993.

— Salazar, Carmela, «La "questione Altoatesina" si chiude... ma alcuni problemi restano aperti», pág. 399-410.

— Bartole, Sergio, «Postilla ad un commento sulla "chiusa della questione Altoatesina"», pág. 411-416.

- Núm 3, 1993.
  - Rolla, Giancarlo, «L'autonomia delle Regioni in materia di organizzazione e di disciplina del personale: profili costituzionali del d. lg. 29/1993», pág. 660-683.
- *Quaderni Costituzionali*. Núm. 1, 1993.
  - Sorrentino, Federico, «La Costituzione Italiana di fronte al processo di integrazione europea», pág. 71-112. *Sumario*: Premessa. I. La prospettiva interna. II. La prospettiva comunitaria. III. Rapporti tra le due prospettive. IV. Il quadro istituzionale.
- *Regioni e Governo Locale* (Bologna). Núm. 1-2, 1993.
  - Monográfico*: «Gli Statuti Comunali e Provinciali in Emilia Romagna».
- Núm. 3, 1993.
  - Pastori, Giorgio, «La potestà legislativa e i controlli sulle leggi regionali», pág. 567-580.
  - Cammelli, Marco, «Il sistema amministrativo regionale», pág. 593-604.
  - Cerea, Gianfranco, «Gli assetti finanziari delle Regioni alla luce di possibili riforme costituzionali», pág. 605-628.
  - Vandelli, Luciano, «Rapporti regioni-enti locali; verso nuovi equilibri?», pág. 629-634.
  - Chiti, Mario, «Per una dimensione europea del "nuovo regionalismo"», pág. 635-646.
- *Rivista Trimestrale di Scienza Dell'Amministrazione*. Núm. 4, 1992.

— Mattarella, Laura, «Il controllo di gestione alla luce della recente legislazione in tema di trasparenza amministrativa e autonomie locali», pág. 63-89.

### Estados Unidos de América

- *Cornell Law Review* (The Cornell Law Association, Ithaca, Nueva York). Núm. 6, vol. 78, 1993.
  - Been, Vicki, «What's Fairness Got to Do with It? Environmental Justice and the Siting of Locally Undesirable Land Uses», pág. 1.001-1.085.
- *Political Science & Politics*. Vol. XXVI, núm. 2, 1993.
  - Kincaid, J., «Constitutional Federalism: Labor's Role in Displacing Places to Benefit Persons», pág. 172-177.
  - Zimmerman, J.F., «Congressional Regulation of Subnational Governments», pág. 177-181.
  - Cigler, B. A., «Challenges Facing Fiscal Federalism in the 1990s», pág. 181-186.
  - Krane, D.A., «American Federalism, State Governments, and Public Policy: Weaving Together Loose Theoretical Threads», pág. 186-190.
  - Elazar, D.J., «International and Comparative Federalism», pág. 190-196.
- *Virginia Law Review* (University of Virginia School of Law). Núm. 6 vol. 79, 1993.
  - Fogleman, Amelia A., «Sovereign Immunity of Indian Tribes: A Proposal for Statutory Waiver for Tribal Businesses», pág. 1.345-1.380.



# REVISTA VASCA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Núm. 36, mayo-agosto de 1993

## Estudios

Alegre Ávila, J. M.: *El artículo 21 de la Ley de protección de la seguridad ciudadana. (Una nota sobre la incidencia del legislador en los derechos fundamentales).*

Cueto Bulnes, J. L.: *El valor del aprovechamiento urbanístico.*

Echeverría Guridi, J. F.: *Particularidades procesales en materia terrorista. Análisis de su constitucionalidad y su justificación.*

Erkoreka Gervasio, J.: *Autonomi-elkarteen eskuduntza eskusibito desitxuratu bat; kirolarena.*

Jiménez de Cisneros Cid, F. J.: *La ordenación jurídica de la zona de servicio de los puertos de interés general.*

MacCormick, N.: *La argumentación y la interpretación en el derecho.*

## Euskara y Administración

Agote, I.: *Administrazio Hizkera.*

## Jurisprudencia

Oliván del Cacho, J.: *Alcance y sentido de la competencia autonómica sobre el nombramiento de notarios.*

## Notas

Igartua Salaverría, J.: *Conceptos indeterminados y hechos del Derecho.*

Lambarri Gómez, C.: *Algunas reflexiones en torno al Concierto Económico y la reforma de los impuestos sobre la renta de las personas físicas y sobre el patrimonio.*

Rodríguez-Arana Muñoz, J.: *Las Autonomías en España: El modelo de Administración única. Especial referencia al caso gallego.*

Urretavizcaya Añorga, I.: *Jornadas sobre el Sistema de distribución de competencias (Crónica de la IV.ª Semana de Derecho Público).*

## Documentación

Selección de Sentencias del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Núm. 36, (II) mayo-agosto de 1993

Monográfico: «El sistema de distribución de competencias: quince años de Estado de las autonomías».

Autores: E. Albertí, M. Barceló, M. Carrillo,

J. L. Cascajo, E. Cobreros, G. González Farre-  
res, M. Herrero de Miñón, R. Jiménez Asensio,  
I. Lasagabaster, L. López Guerra, G. Rolla,  
F. Tomás y Valiente, J. Tornos Mas, J. Zubia.

## Correspondencia

Instituto Vasco de Administración Pública

Oñati - 20560 Guipúzcoa

# REVISTA DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL Y AUTONÓMICA

Núm. 258, abril-junio de 1993

## I. Sección Doctrinal

Jesús Leguina Villa: *Notas sobre los principios de competencia y prevalencia en la legislación compartida.*

José M. Boquera Oliver: *La revisión de oficio de las concesiones y licencias urbanísticas.*

Antonio Embid Irujo: *La actividad de gobierno de las entidades locales y su control jurisdiccional. Nuevas reflexiones sobre el control de la actividad de gobierno de los poderes públicos.*

Eloy Colom Piazuolo: *Consecuencias de la implantación rígida de las municipalidades en la titularidad de los bienes de aprovechamiento vecinal.*

## II. Sección Crónicas

Carmen Fernández: *Legislación financiera y tributaria de las comunidades autónomas (Enero-Junio 1993).*

## III. Sección Jurisprudencia

M. Concepción Barrero Rodríguez: *Reseña de sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía correspondientes al año 1991.*

José Manuel Bandrés: *Dominio público marítimo-terrestre y propiedad privada en la Sentencia del Tribunal Constitucional 149/1991, de 4 de julio.*

Araceli Mangas Martín: *Jurisdicción europea y Administración local.*

## IV. Sección Bibliográfica

## V. Revistas

*Correspondencia*

Instituto Nacional de Administración Pública  
José Marañón, 12 - 28010 Madrid



# REVISTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Núm. 132, septiembre-diciembre de 1993

## Estudios

- J. González Pérez: *Incidencia de la nueva Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas en la legislación urbanística.*
- A. Sánchez Blanco: *Los derechos ciudadanos en la Ley de administraciones Públicas.*
- A. Blasco Esteve: *Licencias urbanísticas y responsabilidad extracontractual.*
- L. A. Pomed Sánchez: *Fundamento y Naturaleza jurídica de las administraciones independientes.*
- J. L. Moreu Ballonga: *Hallazgos de interés histórico, artístico y/o arqueológico.*
- F. Santaolalla López: *Tribunal Constitucional y control de la legalidad de los decretos legislativos.*

## Jurisprudencia

- I. Comentarios monográficos
- T. R. Fernández Rodríguez: *La sentencia constitucional de 1 de julio de 1993: punto final a un viejo problema creado por la incuria del legislador.*
- J. M. Alegre Ávila: *El derecho de reversión en las expropiaciones legislativas. El caso Rumasa en la jurisprudencia del Tribunal Supremo.*
- S. F. Utrera Caro: *Expulsión de extranjeros.*
- II. Notas
- Contencioso-administrativo
- A) *En general* (T. Font i Llover y J. Tornos Mas); B) *Personal* (R. Entrena Cuesta)
- Crónica administrativa
- Documentación
- Bibliografía

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

|                              |             |
|------------------------------|-------------|
| España .....                 | 4.800 ptas. |
| Extranjero .....             | 61 \$       |
| Número suelto: España .....  | 1.700 ptas. |
| Número suelto: Extranjero .. | 22 \$       |

*Suscripciones*

EDISA

López de Hoyos, 141 - 28002 Madrid

*Números sueltos*

Centro de Estudios Constitucionales

Fuencarral, 45 - 28004 Madrid

# REVISTA ARAGONESA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Núm. 2, junio de 1993

## Estudios

Alonso Ortega, A.: *La reforma del Reglamento de las Cortes de Aragón.*

Aspas Aspas, J. M.: *Calidad normativa de las leyes aragonesas: aspectos formales de técnica legislativa.*

Barberán Orti, R. y López Laborda, J.: *El sector público autonómico de Aragón en 1992.*

Barcelona Llop, J.: *Policía de seguridad y responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.*

Larios Tabuenca, F.: *Potestades administrativas y actividad sindical.*

Oliván del Cacho, J.: *Acerca de la protección del medio ambiente en la legislación forestal.*

Piconto Novales, T.: *Política y Derecho en la aplicación de la nueva normativa aragonesa de protección de menores.*

## Jurisprudencia

### Crónicas

### Documentos

### Bibliografía

Núm. 3, diciembre de 1993

## Estudios

Boner Navarro, A.: *La reforma de la casación. Efectos en la función casacional de los Tribunales Superiores de Justicia.*

Colom Piazuelo, E.: *El principio de gratuidad de los comunales en la legislación de régimen local y sus excepciones.*

Fernández Farreres, G.: *Estado del Bienestar, Administración y Función Pública.*

Martínez Gil, F. J.: *Aportación al debate sobre el Plan Hidrológico Nacional.*

Piconto Novales, T.: *La práctica del acogimiento: un estudio comparativo de los acogimientos italiano y aragonés.*

Quintana López, T.: *Las comarcas en Castilla y León. La comarca de El Bierzo.*

Serna Vallejo, M.: *Estudio histórico-jurídico sobre los bienes comunes.*

Tornos Mas, J.: *Las ciudades metropolitanas. El caso de Barcelona (Nacimiento, desarrollo, muerte y resurrección del Área Metropolitana de Barcelona).*

## Jurisprudencia

### Crónicas

### Documentos

### Bibliografía

## Suscripciones

Precio de la suscripción anual . . . 3.000 ptas.

Número suelto . . . . . 1.500 ptas.

Revista Aragonesa de Administración Pública  
Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales  
Paseo María Agustín, 36 - 50004 Zaragoza

## BOLETIN DE SUBSCRIPCION

Nombre y apellidos/Organismo

Dirección

piso

C.P. y población

tel.

Lugar de trabajo/profesión

Me suscribo (versión:  castellana  catalana)  
a la revista **Autonomies**:

desde 1985 a 1993 (24.000 ptas.)

para 1994 (3.800 ptas.)

Haré efectivo el importe de la suscripción:

con el talón bancario adjunto  
(núm. Banco/Caja

por domiciliación bancaria

Banco/Caja

Núm. oficina

Núm. de cuenta/libreta

Código postal

Dirección agencia

Población

## BOLETIN DE DOMICILIACION BANCARIA

Señores,

Les ruego que, con cargo a mi cuenta/libreta, atiendan los recibos que les presentará la Escola d'Administració Pública de Catalunya para el pago de mi suscripción a la revista **Autonomies**.

Titular cuenta/libreta

Banco/Caja

Núm. agencia

Núm. cuenta/libreta

Código postal

Dirección agencia

Población

Lugar y fecha

de

de 19

Firma

Enviar ambos boletines a:

**AUTONOMIES**

Escola d'Administració Pública de Catalunya

Av. de Pearson, 28 - 08034 Barcelona

